

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Extracto núm. 159094 del concurso del cartel de Feria «Las Nieves» 2024.

BDNS (identif.): 764465.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764465>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán concursar todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas, siendo responsabilidad de quienes las presenten al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

Segundo: *Objeto.*

El Ayuntamiento de Olivares convoca el concurso del cartel anunciador de la Feria de Las Nieves 2024, de Olivares, cuya celebración tendrá lugar del 1 al 5 de agosto 2024. El objetivo de este concurso será disponer de un cartel original que anuncie la Feria de Olivares 2024.

Tercero: *Bases Regulatoras.*

El concurso se regirá por las bases reguladoras del concurso de cartel conmemorativo de la Feria «Las Nieves 2024» aprobadas en Junta de Gobierno el día 26 de abril de 2024.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Cuarto: *Cuantía.*

El premio del concurso se cifra en 300 euros (brutos) y será indivisible, los premios en metálico están sujetos a las retenciones IRPF y abonándosele una vez adjudicado el concurso y firmada la obra.

La cuantía total máxima destinada al concurso de cartel conmemorativo de la Feria «Las Nieves 2024» es de un importe total de 300,00 € y se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 33800.4020.

Quinto: *Plazo de solicitudes.*

El plazo de presentación de obras será el siguiente: Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y hasta el 3 de julio de 2024.

Los trabajos se podrán presentar personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, situado en la Plaza de España, 3, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o podrán ser enviados a la siguiente dirección por correo certificado: Excmo. Ayuntamiento de Olivares (Delegación Municipal de Festejos) – Concurso de cartel de Feria de Olivares 2024, Plaza de España, 3 – 41804 – Olivares (Sevilla).

Sexto: *Otros datos.*

Los trabajos presentados incluirán, en todo caso, el escudo de Olivares, así como el texto impreso con letra de imprenta: «Las Nieves 2024. Feria y Fiestas Patronales del 2 al 6 de agosto. Olivares». Serán descalificados aquellos trabajos que no reúnan estos requisitos.

El motivo del cartel será libre, y también su estilo y técnica, no admitiéndose los trabajos realizados por ordenador o montajes fotográficos.

Es requisito imprescindible que el original admita su reproducción fiel a imprenta.

Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conllevará la exclusión de la obra para optar al premio.

El cartel estará confeccionado en sentido vertical y medirá, incluyendo sus márgenes, 50 x 70 cm, y el motivo del mismo puede ocupar toda la superficie o parte de ella. Debiendo estar montados sobre tabla, bastidor o cualquier otro soporte que los haga rígidos y del mismo tamaño que el cartel.

La inscripción se realizará presentando el cartel tapado, sin firmar y en su dorso llevará, en letra bien visible, un lema. Se entregará junto al trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se adjuntará el boletín Anexo II a las Bases y fotocopia del DNI o pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y un pequeño «currículum vitae», para que pueda el Ayuntamiento publicarlo, junto con el fallo del concurso, en la cubierta del sobre el mismo lema que figura en el cartel, para facilitar la posterior identificación.

El cartel ganador será firmado por su autor/a dentro de los dos días siguientes a la publicación del fallo.

Se mantendrá el anonimato de los autores/as de los carteles no premiados. Por cada entrega se expedirá un boletín anexo III a las bases en el que se hará constar el número de orden y la fecha de recepción.

Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el recibo correspondiente anexo 2, en el plazo de 30 días después de publicarse el fallo del jurado.

El Ayuntamiento adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no fueran retiradas por sus autores una vez pasado el plazo indicado en el párrafo anterior, y dispondrá de ellas en la forma que estime conveniente, pudiendo incluso destruirlas.

En Olivares a 26 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.